REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019 - 00901
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veinte

En atención a la petición realizada, se ACCEDE A LO SOLICITADO en cuanto a la sustitución del poder en favor del estudiante JESÚS VIDAL CÓRDOBA MORENO, identificado con la cédula 1.077.222.519, adscrito al consultorio jurídico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, quien continuará representando a la señora DIANY MARCELA BOODER VALENCIA, dentro del presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín – Antioquia.

SECRETARIA